

COLOMBIA >

Ecopetrol deberá publicar todos sus contratos en el Secop por orden del Consejo de Estado

La principal empresa estatal de hidrocarburos en Colombia tiene tres meses para divulgar procesos contractuales, excluyendo documentos con reservas legales, bajo un fallo del alto tribunal



Por Frank Saavedra

25 Feb, 2025 01:37 p.m. CO

[Guardar](#)

El consejo de estado resolvió que Ecopetrol debe publicar integralmente su actividad contractual en el Secop II, salvo documentos con reserva legal - crédito Colprensa

El Consejo de Estado emitió una sentencia que obliga a Ecopetrol, la principal empresa estatal de hidrocarburos en Colombia, a publicar la totalidad de sus procesos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

La decisión, que revoca un fallo previo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **establece un plazo de tres meses para que la petrolera cumpla con esta disposición, exceptuando únicamente los documentos que cuenten con reserva legal.**

Según informó el alto tribunal, esta medida busca garantizar la transparencia en las actividades contractuales de la compañía.

Ahora puede seguirnos en [Facebook](#) y en nuestro [WhatsApp](#)

De acuerdo con la sentencia, la orden responde a una acción de cumplimiento presentada por la Fundación para el Estado de Derecho, que denunció el incumplimiento de Ecopetrol con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Esta norma exige que las entidades estatales con regímenes contractuales excepcionales publiquen todos los documentos relacionados con su actividad contractual en el Secop II o en la plataforma transaccional correspondiente. La demanda señaló que la petrolera no había cumplido con esta obligación entre julio de 2022 y agosto de 2024.



Lo Último | Colombia

La Jesuu contó lo que pasó con su "embarazo" en "La casa de los famosos": "Empecé a tener un dolor elevado"



Noche de sorpresas en "Yo me llamo": el ganador estalló en llanto y los televidentes rechazaron la decisión de los jurados

Aventuras del Salto de Tequendama: un destino que va más que el famoso salto de agua

Este es el calendario de racionamiento de agua de Bogotá y Cundinamarca para marzo de 2025

Compañero de James Rodríguez le pide ayuda para jugar con la selección Colombia: "Ojalá el 10 pueda llevarme"



Help Ukrainians defend themselves





Una acción de cumplimiento liderada por la Fundación para el Estado de Derecho desencadenó esta medida contra la mayor petrolera estatal colombiana - crédito Luis Jaime Acosta/Reuters

En su defensa, **Ecopetrol argumentó que ha cumplido con la publicación de información contractual en el Secop II, pero aclaró que ciertos documentos no pueden ser divulgados debido a su carácter reservado o confidencial.**

Según la compañía, esta reserva es necesaria para mantener su competitividad en el mercado de hidrocarburos frente a actores privados.

"Para que la compañía pueda tener una posición de competencia en el mercado de los hidrocarburos frente a los demás agentes privados, debe actuar como un comerciante. Lo anterior implica que las actividades propias de su objeto social no estén sometidas a los mismos parámetros de publicidad que les aplica a las entidades estatales que ejercen 'autoridad'", explicó la empresa.

Sin embargo, **el Consejo de Estado determinó que la información publicada por Ecopetrol en el Secop II no refleja de manera completa su actividad contractual.** Según el fallo, más allá de la publicación de las ofertas, no se encuentran detalles sobre el estado de los procesos contractuales ni sobre sus diferentes etapas.



El fallo de segunda instancia revierte una decisión anterior del Tribunal Administrativo de Cundinamarca en favor de Ecopetrol - crédito Luisa González/Reuters

Además, se evidenció que la información disponible en la plataforma no incluye documentos clave como estudios previos, ofertas de contratistas, actas de inicio o constitución de garantías.

El fallo del Consejo de Estado establece que Ecopetrol, en su calidad de sociedad de economía mixta con régimen contractual exceptuado del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, está obligada a publicar en el Secop II toda la información relacionada con sus procesos contractuales. **Esto incluye documentos generados por oferentes, contratistas, supervisores e interventores en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.**

El tribunal reconoció que algunos documentos pueden estar sujetos a reserva legal, tal como lo establece la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública, así como otras normativas relacionadas. Sin embargo, enfatizó que las excepciones al principio de publicidad deben ser aplicadas de manera razonable y proporcional, y no de forma generalizada. En este sentido, será responsabilidad de Ecopetrol justificar de manera específica las causales de reserva para cada documento que no sea publicado.

La decisión del Consejo de Estado revoca un fallo de primera instancia emitido el 10 de diciembre de 2024 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que había negado las pretensiones de la demanda presentada por la Fundación para el Estado de Derecho. Según el alto tribunal, **la negativa inicial no consideró adecuadamente las disposiciones legales que obligan a Ecopetrol a garantizar la transparencia en sus procesos contractuales.**

El tribunal también recordó que esta obligación ya ha sido exigida a otras entidades con regímenes especiales de contratación, como la Unidad Nacional para la Gestión del

PUBLICIDAD

AD

UKRAINE FRIENDS

Help war-impacted kids access education

Donate to support remote learning

Te Recomendamos

- 1 Asesinato de Hernán Franco en el parque de la 93, se conoció audio del empresario en enfrentamiento con su presunto asesino: "No me asusta"
- 2 Presidencia explicó por qué apareció bandera del M-19 con el mensaje "Viva Petro presidente" en transmisión de discurso de Gustavo Petro. "No leen la historia de Colombia", aseguró el mandatario
- 3 Petro fue el hazmerreir en reunión del presidente de El Salvador con empresarios
- 4 Cajero automático de un banco se descontroló en Colombia y le entregó dinero a todo el que entró: le hicieron fila
- 5 Este era el trabajo honrado de "La Diabla", antes de ser una criminal: comenzó su carrera delictiva como fletera



Demandante: Fundación para el Estado de Derecho
Demandado: Ecopetrol S.A.
Radicación: 25000-23-41-000-2024-01938-01

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA

Magistrado Ponente: PEDRO PABLO VANEGAS GIL

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
Radicación: 25000-23-41-000-2024-01938-01
Accionante: FUNDACIÓN PARA EL ESTADO DE DERECHO
Accionado: ECOPETROL S.A.

Tema: Revoca sentencia de primera instancia.

SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA

La Sala conoce de la impugnación presentada por la parte accionante contra la sentencia del 10 de diciembre de 2024, dictada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera – Subsección C.

I. ANTECEDENTES

1. Demanda

1. En ejercicio de la acción de cumplimiento prevista en el artículo 87 de la Constitución y desarrollada por la Ley 393 de 1997, la Fundación para el Estado de Derecho presentó demanda en contra de Ecopetrol S.A., con el fin de obtener el cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022¹.

2. Como consecuencia, solicitó que se le ordene a la accionada cumplir con el deber de publicar «toda la actividad contractual» en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II).

2. Hechos relevantes

3. El actor explicó que la actividad contractual de Ecopetrol S.A. está exceptuada del Estatuto General de Contratación Pública, por lo tanto, se rige por las reglas del derecho privado.

4. Precisó que Colombia Compra Eficiente, mediante la Circular Única Externa No. 002 del 23 de agosto de 2024, reiteró la obligación legal de las entidades estatales que cuentan con régimen de contratación especial y excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,

¹«Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos».

Calle 12 No. 7-65 – Tel: 601350-6700 – Bogotá D.C. – Colombia
www.consejodeestado.gov.co

1

La sentencia del Consejo de Estado reafirma la obligación de garantizar transparencia para entidades con regímenes contractuales especiales, como Ecopetrol - crédito Consejo de Estado

El Consejo de Estado otorgó a Ecopetrol un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la notificación de la sentencia, para cumplir con la publicación de toda su actividad contractual en el Secop II. Este mandato incluye la obligación de cargar documentos relacionados con las etapas precontractual, contractual y poscontractual, salvo aquellos que cuenten con una justificación válida de reserva.

La decisión podría tener implicaciones significativas para la gestión de los contratos de Ecopetrol, ya que la empresa deberá equilibrar su necesidad de confidencialidad con las exigencias de transparencia impuestas por la ley. Además, el fallo podría sentar un precedente para otras entidades estatales con regímenes contractuales excepcionales, reforzando la importancia de la publicidad en los procesos de contratación pública.

Con esta medida, el Consejo de Estado busca fortalecer los mecanismos de control ciudadano y garantizar que las actividades contractuales de las entidades públicas y mixtas sean accesibles y verificables, contribuyendo así a la lucha contra la corrupción y al fortalecimiento de la confianza en las instituciones.

Compartir nota:    

+ Temas Relacionados

Publicación de contratos en el Secop Consejo de Estado Ecopetrol

Sigue todas las noticias de Infobae.com en Google News  

Sigue todas las noticias de Infobae.com en WhatsApp  

PUBLICIDAD

PUBLICIDAD

Más Noticias

Noche de sorpresas en 'Yo me llamo': el ganador estalló en llanto y los televidentes rechazaron la decisión de los jurados

Algunos de los concursantes, según César Escala, Amparo Grisales y Rey Ruiz, deben esforzarse más por parecerse al artista original, aunque hay otros a los que no les falta mucho para lograrlo



Rechazo de varias parlamentarias a presencia de Benedetti en el Congreso como ministro del Interior

Uno de los principales cuestionamientos hacia Benedetti radica en su historial de declaraciones y conductas hacia las mujeres, incluidas algunas que hoy forman parte del equipo ministerial



Aventuras del Salto de Tequendama: un destino que va más que el famoso salto de agua

Las actividades son destacadas por ser una alternativa más a realizar en este destino turístico por excelencia del departamento de Cundinamarca. Lo ideal es destinar uno o varios días para realizar el recorrido, no solo cerca al Salto de Tequendama, en zona rural de Soacha, sino también en municipios aledaños



Temblores en Colombia en la tarde del martes 25 de febrero de 2025, estos fueron los sismos reportados por el SGC

Conozca todos los reportes del Servicio Geológico Colombiano sobre los movimientos telúricos registrados en el territorio nacional



Este es el calendario de racionamiento de agua de Bogotá y Cundinamarca para marzo de 2025

A pesar de las mejoras en los embalses, el alcalde Carlos Fernando Galán advirtió que la suspensión de agua podría continuar si no se mantiene el ahorro de agua



MÁS NOTICIAS

PUBLICIDAD

VIOLENCIA →



Ataque armado en Atlántico dejó tres heridos y una capturada, sería integrante de Los Costeños

ENTRETENIMIENTO →



La Jesu contó lo que pasó con su "embarazo" en "La casa de los famosos": "Empecé a tener un dolor elevado"

DEPORTES →



Compañero de James Rodríguez le pide ayuda para jugar con la selección Colombia: "Ojalá el 10 pueda llevarme"

Director de la Policía señaló a 'Iván Mordisco' como autor intelectual del ataque con explosivos en Morales, Cauca

Descubren cilindros bomba enterrados en una carretera transitada por vehículos escolares en Río de Oro, Cesar

El ELN utiliza el terror para consolidar su control en Arauca, según informe de inteligencia

Noche de sorpresas en 'Yo me llamo': el ganador estalló en llanto y los televidentes rechazaron la decisión de los jurados

Ranking Spotify en Colombia: top 10 de los podcasts con más reproducciones

Creador de contenido aprovechó foto viral de Shakira en un bordillo para analizar la economía de Barranquilla: "¡Esa hoja está falsa!"

Una oleada de memes dejó el fracaso de Santa Fe en Copa Libertadores ante Iquique

Jugador de Santa Fe había anticipado la eliminación frente a Deportes Iquique: "Dicen que la liga chilena es fácil"

Pablo Peirano quedó en la cuerda floja en Santa Fe: esto dijo sobre su continuidad tras el fracaso en la Copa Libertadores

Santa Fe busca otra salida más en la Copa